I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N°201/ 000841 **/2012**

Cerrillos, 14 NOV. 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N° 100/7074/2012; el Oficio N°5990 de 26 de noviembre de 2008 del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana; la Sentencia de Proclamación de Alcalde Comuna de Cerrillos por el Periodo 2008-2012, de fecha 25 de noviembre de 2008; el Ord. N°200/314/2012 de la Secretaria Municipal; la falta de quorum para sesionar en la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal convocada para el día de hoy 14 de noviembre de 2012; la renuncia voluntaria presentada por don Alejandro Almendares Calderón; la Ley N°18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; los artículos 60 letra d) y artículo 57 de la Constitución Política de la República; y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Sentencia de Proclamación de Alcalde Comuna de Cerrillos, de fecha 25 de noviembre de 2008, se proclamó como alcalde de la comuna de Cerrillos, por el Periodo 2008-2012 a don Alejandro Almendares Calderón.

La carta de renuncia, de fecha 14 de noviembre de 2012, presentada por don Alejandro Almendares Calderón.

Que, en virtud del artículo 60 letra d) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, la renuncia que fuere motivada por la postulación a otro cargo de elección popular, no requerirá acuerdo de Concejo.

D E C R E T O:

1. Aceptase a contar del 14 de noviembre de 2012, la renuncia voluntaria presentada por don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN**, R.U.T. N°6.377.551-7, al cargo de alcalde de la comuna de Cerrillos.

2. La Secretaria Municipal notificará el presente decreto.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE, REGÍSTRESE, HECHO ESTO ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

GILDA ESPINOZA AHUMADA
Alcaldesa (S)

GEA/CUCH/

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N°201/ 000841 /2012

Distribución:
Contraloría General de la República (3)
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Secplan
Departamento de Personal y Bienestar
Sección de Remuneraciones
Interesado
Institución Previsional
Secretaría Municipal
Tribunal Electoral RM
Página Web